

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 10/01/2019, de la Gerencia de Atención Integrada de Cuenca, por la que se nombra a don Juan Carlos Palomo Sánchez, Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de Provisión de Jefaturas Asistenciales. [2019/255]

Por resolución de fecha 29 de Abril de 2015 (DOCM nº 98 de 21 de Mayo de 2015), esta Gerencia de Atención Integrada, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla la Mancha (Sescam), aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo, conforme al Decreto 89/2005, de 29 de julio de 2.005, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla la Mancha.

Vista la propuesta de Resolución vinculante elevada por la Comisión de Valoración con fecha 10.01.2019, de acuerdo a lo establecido en la base 7.2 de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado Quinto.8.b de la Resolución de 16/07/2018 de la Dirección Gerencia del Sescam sobre delegación de competencias (DOCM nº 143 de 23 de julio), resuelve:

- 1.- Nombrar a don Juan Carlos Palomo Sánchez, Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo, con los efectos descritos en al Base Octava de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.
- 2.- La duración del nombramiento según la Base 8.1 será de cuatro años, al término de los cuales se realizará una re-evaluación a petición del interesado, a los efectos de determinar su continuidad en el puesto.

El plazo de toma de posesión, tal y como establece la Base Novena de la convocatoria, es de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

Cuenca, 10 de enero de 2019

El Director Gerente
ÁNGEL PÉREZ SOLA